MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 385 / 2.012

QUE DECLARA DESIERTA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL

San José de los Arroyos, 07 de julio de 2.012.-

V I S T O: La Nota de fecha 07/07/2.012 y el Acta de Evaluación del Llamado a Licitación por **Contratación Directa Nro.05/2012** "Construcción del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Matadero Municipal y publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas conforme **ID Nro. 242.396** y **Expediente Nro. 322.772** con fecha de ingreso del 27 de junio de 2.012 conforme la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota y Acta de Evaluación se solicita se declare desierta el resultado de la Adjudicación por Contratación Directa, del llamado para la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL** realizada en fecha 27/06/2.012, para el Ejercicio Fiscal año 2.012, **por no presentarse ningún oferente**, y,

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 Expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima Autoridad Convocante en los siguientes casos

a) Que no se hubiera presentado oferta
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme el **Art. 15 de la presente Ley**
y en el Art. 34 inc. "c" expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE.

R E S U E L V E : Art. 1º **DECLARAR** desierta la Adjudicación de la **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MUNICIPAL** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos **por no presentarse ningún oferente** y **no cumplir** con el **Inciso a, Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas"**

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

.....
C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

.....
Humberto Nuñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL